



Republica de Bolivia
Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos
Viceministerio de Servicios Básicos
La Paz - Bolivia

**CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA
ENTRE EL
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS BASICOS
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA
Y EL VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DE LA REPUBLICA DEL PERU**

ANTECEDENTES.-

El Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos de la República de Bolivia, esta ejecutando el Programa de Saneamiento Básico Rural, en adelante denominado PROSABAR, sobre la base de aplicación de metodologías y estrategias que han merecido especial atención por parte de organismos internacionales de cooperación en el Sector.

El Ministerio de la Presidencia de la República del Perú, representado por el Viceministro de Infraestructura, manifiesta su interés en el modelo PROSABAR y desea conocer con mayor profundidad los alcances y desarrollo del mismo.

El Gobierno de la República de Bolivia, representado por el Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos a través del *Viceministro de Servicios Básicos* y el Gobierno de la República del Perú representado por el Ministerio de la Presidencia a través del *Viceministro de Infraestructura*, suscriben el presente Convenio de Intercambio de Experiencias, Asistencia Técnica y Cooperación Bilateral sobre Saneamiento Básico.

Por lo tanto, las partes del presente Convenio acuerdan lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.-

Establecer el intercambio de expertos en el Sector de Saneamiento para la transferencia de metodologías de intervención en áreas rurales, que contemple el componente de desarrollo comunitario para generar la participación comunitaria, desarrollar procesos de educación sanitaria, ambiental y capacitación comunal e institucional, así como la transferencia de tecnologías aplicables en el área rural y periurbana.



Republica de Bolivia
Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos
Viceministerio de Servicios Básicos
La Paz - Bolivia

ARTICULO SEGUNDO.-

Conocer experiencias de ambos países que coadyuven a la formación de recursos humanos en el Sector de Saneamiento Básico y Vivienda, mediante la participación activa de centros de investigación y el desarrollo de centros de capacitación de recursos humanos, que permita el intercambio de pasantías entre ambos países; la promoción de visitas técnicas y de entrenamiento de técnicos y profesionales.

ARTICULO TERCERO.-

Alternar experiencias en cuanto a la regulación de los servicios de Saneamiento Básico en áreas urbanas y metropolitanas.

ARTICULO CUARTO.-

Intercambiar normas y reglamentos de aplicación tanto en áreas rurales y urbanas, así como publicaciones y documentos elaborados sobre participación comunitaria, desarrollo comunitario y educación sanitaria.

ARTICULO QUINTO.-

Desarrollar programas y proyectos bi-nacionales relacionados con Saneamiento Básico en áreas fronterizas.

ARTICULO SEXTO.-

Efectuar gestiones ante las instituciones y ONG's de cooperación internacional, para coordinar el intercambio de expertos en temas específicos de Saneamiento Básico.

ARTICULO SEPTIMO.-

El presente convenio es de plena vigencia a partir de la fecha con validez de 2 (dos) años, pudiendo ser renovado mediante intercambio de notas, previa evaluación conjunta por los Viceministerios responsables.

CS

CS



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos

En fe de lo cual suscriben el presente Convenio en la ciudad de La Paz a los 28 días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho años, en dos ejemplares redactados con el mismo tenor, para lo cual firman como constancia los señores Viceministros de Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Rivera Eterovic'.

Lic. José Rivera Eterovic
Viceministro de Servicios Básicos
República de Bolivia

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Aguilar Galarreta'.

Ing. César Aguilar Galarreta
Viceministro de Infraestructura
República del Perú